



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
RECTORÍA
RESOLUCIÓN No.942 DE 2020

"Por medio de la cual se otorgan unos títulos académicos"

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,
en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con la Ley 30 de 1992, por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior en Colombia, y con los reglamentos de la Universidad de Sucre, los estudiantes contemplados en la presente Resolución reúnen los requisitos para otorgarles el título de Economista, Magister en Educación, Magister en Ciencias Ambientales y Magister en Salud Pública;

Que en mérito de lo expuesto;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Otorgar el título de **ECONOMISTA** a:

PAMELA BRIYITH CHAVEZ VILLEGAS
Cédula de Ciudadanía No.1.102.874.278 expedida en Sincelejo (Sucre)

ARTÍCULO 2º. Otorgar el título de **MAGÍSTER EN EDUCACION** a:

DANIEL JULIO VENNER
Cédula de Ciudadanía No.73.140.680 expedida en Cartagena (Bolívar)

MARIO ENRIQUE SOLORZANO CAMPO
Cédula de Ciudadanía No.92.512.088 expedida en Sincelejo (Sucre)

ARTÍCULO 3º. Otorgar el título de **MAGÍSTER EN CIENCIAS AMBIENTALES** a:

RAIMAR JOEL ISAZA DELGADO
Cédula de Ciudadanía No.1.118.826.915 expedida en Riohacha (Guajira)

ARTÍCULO 4º. Otorgar el título de **MAGÍSTER EN SALUD PÚBLICA** a:

ZOBEIDA DEL CARMEN BARRIOS SUAREZ
Cédula de Ciudadanía No.33.207.119 expedida en Magangué (Bolívar)

YARLIS MELISSA CAMPO PORTACIO
Cédula de Ciudadanía No.1.102.851.164 expedida en Sincelejo (Sucre)

LINA MARIA CHAVEZ OLASCUAGA
Cédula de Ciudadanía No.1.100.622.648 expedida en Morroa (Sucre)



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
RECTORÍA
RESOLUCIÓN No.942 DE 2020

"Por medio de la cual se otorgan unos títulos académicos"

JHON JAIRO OLIVEROS AMELL

Cédula de Ciudadanía No.92.529.238 expedida en Sincelejo (Sucre)

CLAUDIA PATRICIA PEREZ AGUAS

Cédula de Ciudadanía No.32.883.792 expedida en Barranquilla (Atlántico)

ADELA USTA CARRILLO

Cédula de Ciudadanía No.64.702.753 expedida en Sincelejo (Sucre)

ARTÍCULO 5º. El diploma correspondiente será entregado por la Secretaría General de la Universidad, el día viernes 23 de octubre de 2020.

ARTÍCULO 6º. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los diecinueve (19) días del mes de octubre de 2020

(Original firmado)

JAIME DE LA OSSA VELÁSQUEZ

Rector

	Nombres y apellidos	Cargo	Firma
Proyectó	Daicer Álvarez Vergara	Auxiliar Administrativo	(Original firmado)
Revisó	Xiomara Avendaño Seña	Secretaria General (e)	(Original firmado)
Aprobó	Jaime de la Ossa Velásquez	Rector	(Original firmado)

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.